



Mecánica y bases del concurso:

“PADRES ESPLÉNDIDOS QUE SON UN TESORO”

"Registrado por Pro-Consumidor bajo el **No. CRS-0345/2023**".

- I. **ORGANIZADORA: LA ORGANIZADORA** es la empresa **RONES DEL CARIBE, SRL**, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social establecido para los fines del presente concurso en el Km.22 de la Autopista Duarte, Zona Franca Hato Nuevo, Hato Nuevo, naves 4 y 5. Correo electrónico ana.cespedes@oliveryoliver.com y teléfono No. 849-855-9338;
- II. **FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:** El periodo de participación inicia a las 00:01 horas del día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) y termina a las 23:59:59:59 horas del día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).
- III. **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**
 - a. Ser mayores de dieciocho (18) años, comprobable mediante cédula de identidad o pasaporte;
 - b. Realizar la compra de los Productos Participantes dentro de la Vigencia y Territorio establecidos;
 - c. Conservar en todo momento la factura de compra de los Productos Participantes;
 - d. Proporcionar, durante la vigencia, datos verídicos y completos de identificación y localización (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), conforme le sean requeridos vía la página web de LA ORGANIZADORA. (El motivo de solicitar esta información es distinguir e individualizar a cada Participante, así como su localización para la entrega de premios en su caso);
 - e. Cumplir con los Requisitos y Mecánica de participación;
 - f. No ser empleado (a) de ninguna compañía afiliada, subsidiaria o de las agencias de publicidad y promoción, consultores, agentes, proveedores o entidades involucradas en la administración o implementación de “La Promoción”, así como sus familiares, ascendientes o descendientes, en línea recta hasta en tercer grado.
- IV. **FORMAS DE PARTICIPAR:**
 - a. Comprar una (1) botella o más de RON PUNTACANA CLUB ESPLÉNDIDO, RON PUNTACANA CLUB BLACK RUM ó RON PUNTACANA CLUB TESORO en la misma



RNC: 101 888954

facturación;

- b. Subir foto de la factura y completar los datos personales requeridos del participante, en la página web de Ron PuntaCana: www.ronpuntacanaclub.com
- c. Ninguno de los participantes deberá incurrir en alguno de los motivos de descalificación o anulación establecidos en las presentes bases.

V. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

- a. RON PUNTACANA CLUB ESPLÉNDIDO;
- b. RON PUNTACANA CLUB BLACK RUM;
- c. RON PUNTACANA CLUB TESORO;

VI. MODO Y LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LAS PARTICIPACIONES: Participaran todas las facturas de compra legalmente emitidas por establecimientos participantes ubicados en la República Dominicana.

VII. PREMIO: De la totalidad de los PARTICIPANTES que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionarán seis (6) ganadores, los cuales recibirán cada uno, un (1) bar móvil con productos y artículos promocionales de la marca, uno (1) para cada ganador. Cada bar contendrá los siguientes productos y artículos promocionales de la marca en su interior:

- Dos (2) botellas de Ron PuntaCana Tesoro.
- Dos (2) botellas de Ron PuntaCana Espléndido.
- Seis (6) vasos de cristal de Ron PuntaCana.
- Seis (6) vasos de cristal de Oliver Rums.
- Un (1) vaso para mixer de cócteles de Ron PuntaCana Club con su medidor y cuchara.
- Una (1) hielera plástica de Ron PuntaCana Club.

- a. La empresa organizadora no se hace responsable de cubrir gastos de traslados del ganador, tampoco de gastos extras incurridos en el retiro del premio;
- b. El premio no podrá ser canjeado, vendido ni transferido en favor de terceros. La empresa promotora hará entrega de este solo al/la ganador(a) seleccionado(a).

VIII. FORMA DE SELECCIÓN DEL GANADOR:

- El sorteo será realizado en las instalaciones de OLIVER Y OLIVER INTERNATIONAL, ubicado en el kilómetro 22 de la Autopista Duarte, Zona Franca Industrial de Hato Nuevo, Hato Nuevo, nave 1, el martes ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am) en presencia de un abogado notario;
- La selección del ganador se realizará mediante sorteo aleatorio electrónico;
- El ganador será anunciado en la cuenta de Instagram “*ronpuntacanaclub*”, así como en las redes sociales del establecimiento donde hayan sido adquiridos los productos;



- Para recibir el premio el/la ganador(a) deberá de presentar los originales de su documento de identidad, ya sea cédula de identidad y electoral para dominicanos o pasaporte para extranjeros, así como la factura de la compra, registrada;
- El/la ganador (a) podrá designar a apoderar a un tercero para el retiro del premio; En este caso, el tercero deberá presentarse con el original del poder notariado, original de su documento de identidad, copia del documento de identidad de el/la ganador(a) y original de la factura registrada;

IX. CONDICIONES DE DESCALIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE GANADOR ALTERNO:

Serán motivos de anulación o descalificación del Participante en La Promoción, aquellos participantes o usuarios que:

- a. Sean menores de edad al inicio de Vigencia de La Promoción.
- b. La omisión de la entrega de las facturas de compra;
- c. Cualquier información o documento proporcionado por el Participante que sea falso.
- d. Se use o desarrolle cualquier tipo de sistema o programa informático que permita realizar la participación de forma automatizada o que modifique los resultados obtenidos.
- e. Se presuma que el Participante ha realizado cualquier acto fraudulento para beneficiarse de La Promoción o ha sido beneficiado por actos de terceros que no vayan de acuerdo con las Bases y Mecánica de La Promoción.
- f. Los previstos en los demás apartados de las presentes Bases.
- g. Cualquier otra que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada.
- h. En caso de descalificación de EL/LA GANADOR(A), LA ORGANIZADORA anunciará en su página web y en sus redes sociales la nueva fecha de elección de EL/LA GANADORA alterno(a);

X. CONDICIONES GENERALES:

- a. La participación en La Promoción es gratuita y solamente está sujeta a la condición de compra de los Productos Participantes.
- b. Los Participantes reconocen que ni La Organizadora, ni La responsable de la Promoción, serán responsables por errores u omisiones cometidas por el Participante en la captura de la información o participación;
- c. Los resultados de participación solo serán vigentes durante el plazo indicado para La Promoción y no serán bajo ningún concepto canjeable por ninguna otra contraprestación ni podrán ser transferidos a terceros, entre los Participantes o entre los registros realizados por éstos.
- d. La responsable de la Promoción podrá eliminar las participaciones que considere fraudulentas al ser de realización imposible por un humano. Asimismo, podrá investigar la introducción de facturas de compra durante el desarrollo de las participaciones de cualquier Participante.



- e. Si el ganador de la promoción no puede ser contactado en los números de contacto suministrados por este (a), o posterior a la entrega no reclama su premio en un plazo de treinta (30) días a partir de ser seleccionado el/la ganador (a), este (a) será anulado y los responsable de la promoción seleccionarán otro(a) ganador(a) para realizar la entrega del premio ya estipulado.

XI. DESCARGOS.

- a. La participación en el concurso **“PADRES ESPLÉNDIDOS QUE SON UN TESORO”** mediante el suministro de la información solicitada, supone el conocimiento y aceptación todos y cada uno de los términos establecidos en las bases de concurso, por lo cual el/la participante no podrá alegar desconocimiento de estas;
- b. EL/LA PARTICIPANTE declara reconocer que la selección del ganador y la entrega del premio serán transmitidos por LA ORGANIZADORA en sus redes sociales, por lo cual EL/LA PARTICIPANTE AUTORIZA a LA ORGANIZADORA a grabar, reproducir, transmitir y retransmitir el momento de la entrega, uso y disfrute de EL PREMIO, así como a la conservación de su imagen por un período de tres (3) meses contados a partir de la entrega del premio;
- c. EL/LA PARTICIPANTE DECLARA y RECONOCE que todos los derechos para cualquier uso y publicación de las fotografías, películas, fotos, audio u otra grabación audiovisual, imagen fija o en movimiento hechas del/ de LA PARTICIPANTE serán cedidos a RONES DEL CARIBE, SRL irrevocablemente. RONES DEL CARIBE, SRL o terceras personas autorizadas por RONES DEL CARIBE, SRL pueden usar las fotografías, video, audio, imágenes fijas o en movimiento para ilustraciones y para fines publicitarios o comerciales, por un período de tres (3) meses contados a partir de la entrega del premio;
- d. No existen restricciones referentes a la transmisión, el medio de conservar las películas, fotos, audio u otra grabación audiovisual, imagen fija o en movimiento y la forma de archivarlas (especialmente la elaboración electrónica). El/ la PARTICIPANTE cede a RONES DEL CARIBE, SRL todos los derechos de utilización, incluso reproducción y transmisión del material producido según este acuerdo por un período de tres (3) meses contados a partir de la entrega del premio. RONES DEL CARIBE, SRL decidirá si se menciona el nombre del/ de la PARTICIPANTE;
- e. El/ LA PARTICIPANTE renuncia a cualquier derecho que pueda tener a examinar o aprobar el producto o productos terminados, o la copia para publicidad, o material impreso que pueda ser usado junto con ello o cuyo uso pueda ser de aplicación.
- f. Las bases y mecánicas del concurso podrán ser obtenidas en su integridad en la página web www.ronpuntacanaclub.com;
- g. En caso de modificación de las presentes bases del concurso dichos cambios serán notificados a PROCONSUMIDOR y publicados en su página web y en la página establecida por LA ORGANIZADORA para dichos fines www.ronpuntacanaclub.com.